



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0100 -2015-A/MPMN

Moquegua, 12 FEB. 2015

VISTO: El Informe N° 01-2015-FAGC/UF/GDES/MINI.MOQ, de fecha 16 de enero del 2015, Informe N° 006-2015-UF-GDES/GM/MPMN, de fecha 16 enero del 2015, Informe N° 026-2015-GDES/GM/MPMN, de fecha 19 d enero del 2015, Informe N° 003-2015-RADA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de enero del 2015, Informe N° 0041-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de enero del 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, con Informe N° 01-2015-FAGC/UF/GDES/MINI.MOQ, de fecha 16 de enero del 2015, el Formulator de Proyectos de la Unidad Formuladora de le Gerencia de Desarrollo Económico Social, presenta a el Coordinador de la Unidad Formuladora de le Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Ficha Técnica "Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras – Municipalidad Provincial de Moquegua", concluyendo que se debe mantener la limpieza, salubridad y seguridad en el trabajo tanto para el servidor público así como para el público en general que acuden a las diferentes áreas y se debe de realizar el análisis respectivo de la ficha y continuar con su trámite respectivo al área pertinente.

Que, con Informe N° 006-2015-UF-GDES/GM/MPMN, de fecha 16 enero del 2015, el Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, la Ficha Técnica "Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras – Municipalidad Provincial de Moquegua Periodo 2015", para evaluación y aprobación y se derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su atención respectiva.

Que, con Informe N° 026-2015-GDES/GM/MPMN, de fecha 19 d enero del 2015, la Gerencia de Desarrollo Económico Social, remite a el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Ficha Técnica "Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras – Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua", para su evaluación y aprobación.

Que, con Informe N° 003-2015-RADA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 21 de enero del 2015, el Inspector de Obras, remite a el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, que revisado todos sus actuados y estando conforme Aprueba la Ficha Técnica de la Actividad "Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras – Municipalidad Provincial de Moquegua", bajo los siguientes términos:

Actividad	: "Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras – Municipalidad Provincial de Moquegua".
Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Presupuesto	: S/. 206,917.93 Nuevos Soles





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Fuente de Fto. : Canon Minero
Plazo de Ejecución : 347 Días Calendarios
Modalidad de Ejec. : Administración Directa
Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua

Que, con Informe N° 0041-2015-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de enero del 2015, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, informa a Gerencia Municipal, que luego de la revisión de los actuados que motivaron la elaboración de la Ficha Técnica de Mantenimiento materia de la presente y estando conforme con la misma, solicito que se disponga su aprobación mediante Resolución de Alcaldía, bajo los términos siguientes:

Actividad : "Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras – Municipalidad Provincial de Moquegua".
Entidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Presupuesto : S/. 206,917.93 Nuevos Soles
Fuente de Fto. : Canon Minero
Plazo de Ejecución : 347 Días Calendarios
Modalidad de Ejec. : Administración Directa
Ubicación : Región : Moquegua
Provincia : Mariscal Nieto
Distrito : Moquegua

Que, mediante Resolución Gerencial Municipal N° 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05 de abril del 2011, se aprueba "Normas y Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" cuya finalidad es establecer lineamientos de carácter Técnico - Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

Que, mediante Resolución de Contraloría No. 195-88-CG Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa ,establece que es requisito indispensable para la ejecución de Obras , contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente , el Titular del Pliego ; el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas , Planos , Metrados, Presupuesto Base con su análisis de Costos y Cronograma de Adquisiciones de Materiales.

Que, conforme al artículo 1º inciso 8 del cuerpo legal acotado en el párrafo precedente establece que: "El Ingeniero Residente y/o Inspector presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas".

Que, mediante Resolución de Contraloría No. 320-2006-CG "Normas Técnicas de Control Interno para el sector Publico" establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones Técnicas del proyecto, se sigan procesos Constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los costos y plazos previstos en el Expediente Técnico.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, inciso 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 , Ley No. 27209, "Ley de Gestión Presupuestaria del Estado" y en concordancia con la Ley No. 27444, Ley del procedimiento Administrativo General.



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ"
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
 "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
 LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: la Ficha Técnica de Actividad "Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua Periodo 2015", con las siguientes especificaciones:

Actividad	: "Mantenimiento de las Instalaciones de la Infraestructura Pública, Salubridad y Seguridad de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras – Municipalidad Provincial de Moquegua".
Entidad Ejecutora	: Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
Presupuesto	: S/. 206,917.93 Nuevos Soles
Fuente de Fto.	: Canon Minero
Plazo de Ejecución	: 347 Días Calendarios
Modalidad de Ejec.	: Administración Directa
Ubicación	: Región : Moquegua Provincia : Mariscal Nieto Distrito : Moquegua

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Gerencia de Infraestructura Pública; Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas para su cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
 ALCALDE

